

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ULEA,  
CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2018**

**ASISTENTE**

Alcalde-Presidente (D/A 104. 13/07/18)

D. Santiago Miñano Abenza (PP).

D. Valentín López Ayala (PP).

D. Cándido Garrido Martínez (PP).

D<sup>a</sup> Lourdes González Cascales (PP).

D. Sergio Miñano López (PSOE).

D<sup>a</sup>. Noelia González Carrillo (PSOE).

**AUSENTES**

Víctor Manuel López Abenza (PP)

(Excusa su inasistencia por vacaciones)

**SECRETARIA-INTERVENTORA.**

D<sup>a</sup> Francisca Melgarejo Fernández.

En Ulea, a 20 de julio de 2018 a las 10:01 horas (diez horas y un minutos), se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, en funciones D. Santiago Miñano Abenza, en virtud de delegación D/A nº 104 de 13/07/2018, los señores miembros de la Corporación arriba relacionados, con la inasistencia de D. Víctor Manuel López Abenza que se encuentra de vacaciones, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con la convocatoria debidamente cursada a sus miembros.

El Sr. Presidente en funciones declara abierta y pública la sesión, continuándose con el siguiente orden del día.

**1º- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES AREAS DE GASTO. EXPEDIENTE Nº 2/2018.**

A continuación se procede por la Sra. Secretaría a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES AREAS DE GASTO. EXPEDIENTE Nº 2/2018.**

D. Valentín López Ayala, Concejal de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Ulea y de conformidad en lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y R. D. Leg. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2018 tiene previstos dentro de los capítulo III gastos financieros y capítulo IV transferencias corrientes, créditos por importe superior a los gastos que se prevén realizar en este ejercicio 2018, dados los datos reflejados por la liquidación del ejercicio 2017 aprobada; pues por un lado se ha obtenido una subvención para sufragar en su totalidad la aportación municipal al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM y por otro los gastos en intereses presupuestados obedecen, en su mayoría, a un expediente de pago de intereses de demora generados por el incumplimiento de los plazos legalmente establecidos en el pago de facturas a proveedores, que no se producirán en este ejercicio.



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Visto que, del mismo modo, dentro del capítulo II de gastos se han detectado necesidades de crédito.

Considerando que la aprobación de las transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto es competencia del Pleno municipal.

Propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de crédito por transferencias de crédito entre diferentes áreas de gastos y que quedan ajustadas a lo siguiente:

### **AUMENTOS/ALTAS.**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
338/226991 “Fiestas San Bartolomé”	16.070,71 €

### **BAJAS.**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
1620/46700 “Consortio gestión de residuos solidos”	1.500,00 €
432/48900 “Promoción Turística, Gastos Diversos”	2.429,03 €
934/35200 “Intereses”.	2.500,00 €
136/46700 “Consortio de incendios”	9.641,68 €

**TOTAL: 16.070,71 €**

En Ulea a 16 de julio de 2018 El Concejal de Obras y Servicios. Fdo: D. Valentín López Ayala.”

Abierto el debate por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Miñano López, como portavoz del grupo PSOE preguntando porque se necesitan esos 16.000€ y que créditos tenían antes esas partidas.

Interviene el Sr. López Ayala como portavoz del grupo PP, indicando que había unos 36.000€ pero la bolsa de vinculación del presupuesto ha permitido utilizar los créditos en diferentes gastos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones indicando que cuando se tenga el nuevo presupuesto esas partidas se generarán con sus créditos totales.

Nuevamente interviene el Sr Miñano López preguntando cuanto será el presupuesto de las fiestas de agosto.

Toma la palabra el Sr. López Ayala indicando que serán unos 36.000€ aproximadamente.

Interviene el Sr. Miñano López indicando que la aplicación presupuestaria de “Promoción Turística, Gastos Diversos”, contiene un error en la clasificación.

Por la Alcaldía en funciones se procede a realizar un receso de 5 minutos para comprobar el error detectado.

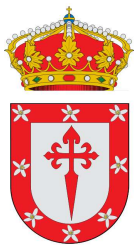
Se reanuda la sesión a las 10:12 horas y se aporta por la Sra. Secretaria un estado de ejecución del presupuesto comprensivo de las aplicaciones presupuestarias.

Se confirma que existe un error en la transcripción de la clasificación económica de la aplicación presupuestaria **432/48900 “Promoción Turística, Gastos Diversos”**, pues su clasificación correcta es **432/22602 “Promoción Turística, Gastos Diversos”**, por lo que debe corregirse el error.

Toma la palabra la Sra. González Carrillo como portavoz del grupo PSOE preguntando si se destina alguna partida presupuestaria para actividades deportivas.

Interviene el Sr. López Ayala indicando que sí que hay partidas destinadas a cultura, deportes, etc. y se encuentran en la misma bolsa de vinculación.

Nuevamente interviene la Sra. González Carrillo manifestando que la partida de promoción turística se presupuestó el año anterior y ocurrió lo mismo, no se utilizó, por lo que no debería recogerse si no se utiliza.



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones indicando que en cuanto se tenga el nuevo presupuesto se recogerán todos los créditos de nuevo.

Nuevamente la Sra. González Carrillo interviene indicando que la partida de Promoción Turística, Gastos Diversos se ha presupuestado en dos años y no se gasta, por lo que pregunta que porqué se presupuesta, pues el Ayuntamiento de Ulea no realiza promoción turística.

Interviene el Sr. López Ayala manifestando que si se gasta pues las fiestas promocionan el pueblo.

Toma otra vez la palabra la Sra. González Carrillo especificando que las fiestas son un reclamo para la gente.

Interviene el Sr. Miñano López preguntando porque se recoge en el presupuesto el Consorcio de Incendios si lo paga la Comunidad Autónoma de la Murcia.

Contesta el Sr. López Ayala, indicando que eso no se sabía, ya que ha sido consecuencia de un acuerdo. El Ayuntamiento de Ulea, ya el año pasado no pago un semestre.

Suficientemente debatido es sometido por la Presidencia en funciones, a votación en primer lugar sobre la necesaria corrección del error de transcripción, siendo aprobado por unanimidad de miembros (7).

Seguidamente se procede a votación de la propuesta examinada con la corrección realizada obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 del grupo PP.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 del grupo PSOE.

Por lo que la Presidencia en funciones proclama aprobado por mayoría la propuesta examinada con la corrección realizada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las 10:16 horas (diez horas y dieciséis minutos) del día expresado, de lo que yo la Secretaria-Interventora, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA